

PARA: JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y MISIONES PERMANENTES DE
HONDURAS

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de hacer referencia a la Circular No. 3374-SCPI-DCM-2022 de fecha 25 de septiembre de 2022, mediante la cual se instruyó gestionar ante Gobiernos, Organismos, Sociedad Civil (ONGs, Fundaciones), organizaciones de hondureños residentes y otras instancias pertinentes en los países en los cuales se encuentran acreditados, la Asistencia Humanitaria, Técnica o Financiera necesaria para ejecutar el Plan de Acción en Atención a la Emergencia, con la finalidad de responder de forma inmediata y oportuna, a la grave situación y de riesgo que enfrentan miles de familias, como consecuencia de las torrenciales lluvias que han ocasionado inundaciones y derrumbes en carreteras, puentes, viviendas y otras obras de infraestructura social en nuestro país.

Al respecto, y en ampliación a lo solicitado en la Circular en referencia, se instruye se realicen las siguientes acciones:

1. Gestionar solicitudes de apoyo ante el gobierno Central y Local del país de su adscripción, en apego al listado de necesidades de la población hondureña.
2. Enviar un *informe diario* a la Dirección General de Política Exterior sobre las diligencias realizadas para la gestión de cooperación internacional, con base en lo descrito en el Manual de CENEGI, al correo electrónico: direcciongeneralpe@sreci.gob.hn, con copia a las siguientes Subsecretarías de Estado:
 - Subsecretaría de Política Exterior: ss.politicaexterior@sreci.gob.hn
 - Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional: ss.cooperacionypromocion@sreci.gob.hn
 - Se reitera el correo electrónico para las comunicaciones pertinentes emergencia@sreci.gob.hn.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de octubre de 2022.


Cindy Larissa Rodríguez Mendoza
Secretaria de Estado por Ley

